

Tema 25. Procedimientos especiales de la Jurisdicción de Marina: Abordajes y naufragios.

Tema 26. De los procedimientos ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.—De los asuntos judiciales que se elevan al Consejo.—Del modo de proceder el Consejo reunido y la Sala de Justicia en los asuntos de que conozcan en única instancia.—De la intervención de los Fiscales del Consejo en asuntos de Justicia.—De las resoluciones del Consejo en materia de Justicia.

Tema 27. De la ejecución de la sentencia.—Disposiciones generales.—Ejecución de la pena de muerte.—Ejecución de las penas privativas de libertad.—Redención de pena por el trabajo.—Ejecución de las demás penas.—Reglas para la aplicación de la suspensión de condena.—Disposiciones sobre commutación de penas.

Tema 28. Del procedimiento sumarísimo.—Concepto del delito flagrante.—Normas especiales de este procedimiento.—Ejecución de la sentencia.—Normas para los juicios sumarísimos que hayan de seguirse ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Tema 29. Del procedimiento contra reos ausentes.—Declaración de rebeldía.—Modo de proceder en el caso de que el reo rebelde se presente o sea habido.—Del procedimiento para la extradición.—Casos en que ésta procede y formas de pedirla.—Del recurso de revisión.—Cuándo procede.—Quiénes pueden promoverlo.—Tribunal ante el que puede promoverse en los distintos casos.—La solución de estos recursos: Sus efectos.

Tema 30. Disposiciones complementarias de los procedimientos judiciales.—Visitas de cárceles.—Disposiciones sobre la estadística criminal militar.—De los indultos.—Expedientes de indulto.—Forma especial de proceder cuando el reo no lleva cumplida la mitad de la condena.—Intervención del Consejo Supremo de Justicia Militar en los expedientes de indulto.—De las propuestas de licenciamiento y de la libertad condicional.—Rehabilitación y cancelación de antecedentes penales.

Tema 31. De los procedimientos para las faltas.—Expediente judicial por falta grave.—Diferencias con el procedimiento por delito.—Corrección de las faltas leves.—De los procedimientos de carácter civil.—Del modo de hacer efectivas las responsabilidades civiles que declaren los Tribunales y Autoridades militares.—De la prevención de los abintestatos.—De las reclamaciones por deudas.

Tema 32. De lo judicial y lo gubernativo.—Procedimientos gubernativos.—Tribunales de Honor.—Las notas desfavorables y su invalidación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de abril de 1966 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación para cubrir las plazas de Veterinarios titulares vacantes en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 el que se convoque concurso para cubrir en propiedad las plazas vacantes de los Cuerpos Generales que se integran en el referido Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación para cubrir las plazas de Veterinarios titulares vacantes en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales de Sanidad Local.

Los requisitos que han de reunir los concursantes, plazo y formación de instancias, abonos de derechos de concurso, adjudicación de plazas, etc., se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de prelación para cubrir vacantes de Veterinarios titulares

La Orden ministerial de 26 de abril del corriente año autoriza a esta Dirección General para convocar concurso entre Veterinarios titulares para cubrir vacantes de la plantilla del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con la citada Orden ministerial, se convoca concurso de prelación para proveer en propiedad las plazas de Veterinarios titulares vacantes en los partidos que más abajo se relacionan.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad que facilitaron los datos de las plazas vacantes deberán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» comunicar a esta Dirección General si la relación de plazas vacantes es de conformidad o las rectificaciones que en su caso procedan. Los interesados podrán durante el mismo plazo reclamar contra la inclusión o exclusión indebida de las plazas relacionadas.

Las plazas incluidas en esta convocatoria quedarán sujetas a las rectificaciones de clasificación que se aprueben durante la tramitación del concurso.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes y año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RELACION QUE SE CITA

Alava

Arceniega.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
Foronda, Los Huetos, Mendoza.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
Izarra-Urcabustaiz.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
Laguardia, Elvillar, Lanciego.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
Llodio, Oquendo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Vitoria.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Albacete

Albacete.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza (Pozo Cañada).
Albacete.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Octava plaza (El Salobral).
Almansa.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
Casas de Ves, Balsa de Ves, Villa de Ves.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Jorquera, Recueja.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Letur.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Montealegre del Castillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Tobarra.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Alicante

Alicante.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sexta plaza.
Alicante.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza.
Elche.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.
Ibi, Tibi.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Jávea, Benitachell.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Almería

Abla, Abruena.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Alhama, Instinción, Alicún, Huécija, Illar.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
Gérgal, Castro de Filabres, Olula de Castro.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
Huércal-Overa.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
Nacimiento, Doña María Ocaña, Escúllar.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Níjar.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Avila

Papatrigo, Cabizuela, Muñomer del Peco, Narros de Saldueña.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Villanueva de Gómez, Bohodón (El), Hernansancho, San Pascual, Tiñosillo.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Bañojos

- Almendrales.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
- Almendrales.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
- Badajoz, Poblados.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Novena plaza.
- Campanario, La Guarda.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Tercera plaza.
- Corte de Peleas, Entrín Alto, Entrín Bajo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Cheles.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Don Benito.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.
- Fregenal de la Sierra.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
- Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
- Haba (La).—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.
- Malpartida de la Serena.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Oliva de la Frontera.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
- Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra, Acedera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.
- Peraleda del Zaucejo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Puebla de la Calzada.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Santos de Maimona (Los).—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.
- Torre de Miguel Sesmero.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Valencia del Ventoso.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Valverde de Llerena, Malcocinado.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Villanueva del Fresno.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.

Baleares

- Alayor.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Algaida.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Bensalem, Alaró.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Marratxi.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Palma de Mallorca.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
- Petra.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- San Juan Bautista.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Barcelona

- Badalona.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.
- Cardona, Montmajor, Espuñola, Viver, Serrateix.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Esparraguera, El Bruch, Collbató, Abrera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Igualada, Santa Margarita de Montbuy, Vilanova del Camí.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
- Manresa, San Salvador de Guardiola, Rocafort, Vilumara.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.
- Pobla de Lillet (La), Baga, Castellar de Nuch, Gisclareny, Guardiola de Berga, Saldés, San Jaime de Fontañá, Vallcebre.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
- Tona, Balenyá, Hostalets de Balenyá, Collsuspina, Malla.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Vich, Muntañola, Santa Eulalia de Riuprimer, San Bartolomé de Grau.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Burgos

- Arlanzón, Galarde, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, Villorobe, Agés, Santovenia de Oca, Santa Cruz de Juarros, Urrez, Villasur de Herreros.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Bahabón de Esgueva, Oquillas, Santibáñez de Esgueva, Pineda Trasmonte.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Barbadillo del Pez, Vizcaínos de la Sierra, Jaramillo de la Fuente, San Millán de Lara, Tinieblas de la Sierra, Hoyuelos de la Sierra.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Basconzillos del Tozo, Sargentos de la Lora.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

- Briviesca, Cameno, Grisaleña, Quintanillabón, Vileña, Salinillas de Bureba, Reinoso, Aguilar de Bureba, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Quintanilla San García, Rojas de Bureba, Quintanabureba, Piérnigas, Galbarros.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
- Cerezo de Riotirón, Redecilla del Campo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Fontioso.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Fuentecén, Fuentemolinos, Atrada de Haza, Haza, Hoyales de Roa.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Iglesiarubia, Avellanosa de Muñó.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Junta de Trasloma (residencia Castrobarro).—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Medina de Pomar, Junta de la Cerca, Aforados de Moneo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.
- Merindad de Montija.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Merindad de Valdeporres.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Miranda de Ebro, Bugedo, Orón, Santa Gadea del Cid, Bozoo, Encio, Rivera Baja (Alava), Salcedo (Alava).—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
- Pampliega, Barrio de Muñó, Belbimbre, Palazuelos de Muñó, Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Olmillos de Muñó.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Pinilla Trasmonte, Ciruelo de Cervera, Santa María de Mercedilla, Cilleruelo de Arriba.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Quincoces de Yuso (residencia Oteo de Losa), Junta de Oteo, Junta de Río Losa, Junta de San Martín de Losa.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.
- Quintanapalla, Atapuerca, Barrios de Colina, Fresno de Rodilla, Riocerezo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Royuela de Riofranco.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- San Martín de Rubiales, Membrillas de Castrejón, Valcavado de Roa.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Sasamón, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Yudego, Villandiego, Villasidro.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Valmala, Garganchón, Rábano, Santa Cruz del Valle.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Villafruela.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Villasandino, Castrillo de Murcia.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Villaveta, Villasilos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Cáceres

- Almaraz, Saucedilla.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Cañamero.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Casar de Palomero, Marchagaz, Pinofranqueado, La Pesga.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Garciaz.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Herrera de Alcántara, Cedillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Jaralcejo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Jaral de la Vera, Collado, Torremenga.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
- Jaral de la Vera, Collado, Torremenga.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.
- Jerte, Tornavacas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Membrío.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
- Miajadas.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.
- Serrejón, Toril.—Categoría cuarta.—Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
- Villanueva de la Sierra, Hernán-Pérez, Santa Cruz de Paniagua, Torrecilla de los Angeles. Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Cádiz

- Alcalá de los Gazules.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
- Chiclana de la Frontera.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
- Jimena de la Frontera.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Castellón

- Alcora, Costur, Figueroles.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Algimia de Almonacid, Castellnovo, Gaibiel, Matet, Vall de Almonacid. Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Altura, Gátova, Navajas. Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Barracas, Pina Montalgrao, El Toro, Fuente de la Reina, Villanueva de Viver. Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Cirat, Fuentes de Ayodar, Arañuel, Torrechiva. Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Cortes de Arenoso, Zucaina.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Cuevas de Vinromá, Torre Endomenech.—Categoría tercera. Haberes, 9.500. Primera plaza.

Jana (La), Canet lo Roig.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Lucena del Cid, Castillo de Villamalefa, Ludiente.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

San Mateo, Salsadella, Cervera del Maestre.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Vallibona, Castell de Cabres.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villafranca del Cid, Ares del Maestre.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villarreal de los Infantes.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Ciudad Real

Alamillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Almadén.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Almadenejos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Almagro.—Categoría primera.—Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Almedina, Puebla Principe.—Categoría tercera.—Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Cortijos (Los).—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Fuente del Fresno.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Horcajo de los Montes, Anchuras.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Miguelturra.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.

Poblete.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Pozuelo de Calatrava.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

San Lorenzo de Calatrava.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Solana (La).—Categoría primera.—Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Valenzuela de Calatrava.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Córdoba

Aguilar de la Frontera.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Almedinilla.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Carcabuey.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Castro del Río.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Doña Mencía.—Categoría tercera. Haberes 9.500 pesetas. Primera plaza.

Fuenteovejuna (Residencia La Coronada).—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Fuenteotújar.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Iznájar.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Montoro.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Montoro.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Nueva Carteya.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Priego de Córdoba.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Puente Genil.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Puente Genil.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Rute.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Santa Eufemia.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villaharta.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Coruña (La)

Abegondo.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Carballo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

La Coruña.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza.

Mellid.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Narón.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Padrón.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Santiago de Compostela.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sexta plaza.

Tordoya.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villamayor.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Cuenca

Belinchón, Zarza del Tajo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Belmonte, Monreal del Llano.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, Casas de los Pinos.—Categoría tercera.—Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Casasimarro.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Fuentes, Cañada de Hoyo, Villar del Saz Arcas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Garaballa, Aliaguilla, Henarejos.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Olivares del Júcar, La Hinojosa, Villaverde, Pasaconsol.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Santa Cruz de Moya, Moya.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Tragacete, Huélamo, Valdemeca, Vega del Codorno.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Valdemoro de la Sierra, Valdemorillo de la Sierra, La Cierva, Beamud.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Valera de Abajo, Albadalejo del Cuende, Piqueras del Castillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villaescusa de Haro, Fuentelespino de Haro, Rada de Haro.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villamayor de Santiago.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.

Villar de Cañas, Alconchel de la Estrella, Montalbanejo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Gerona

Bascara, Vilademuls.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Celrá, Juyá, San Julián de Ramis.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Figueras, Santa Leocadia de Algama, Vilafant.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Riudaura. Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Riudaura. Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Rupia, Casavells, Foixá, Parlabá, La Pera, Ultramort.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

San Feliu de Guixols, Castillo de Aro.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Torroella de Montgri, Fontanillas, Gualta, Serra de Daró, Ullá. Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Vidreras, Massanet de la Selva, Sils.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Granada

Albuñol, Albondón.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Baza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Diezma, Darro, La Peza.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Jerez del Marquesado, Alguife, Lanteira, La Calahorra.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Moreda, Gobernador Laborcillas, Huélago.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Santafé.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Vélez Benaudalla, Guájjar Alto, Guájjar Faragüit, Guájjar, Fondón.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Guadalajara

Albendiego, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Somolinos, Ujados.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Alcozer, Millana.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Anguita, Santa María del Espino, Iniéstola, Aguilar de Anguita.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Bustares, Aldeanueva de Atienza, Arroyo de Fraguas, Gascuña de Bornoba, El Odrial, Navas de Jadraque.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Campillo de Ranas, Colmenas de la Sierra, El Cardoso, Majaerayo, Bocigano, Peñalba de la Sierra.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Castejón de Henares, Mandayona, Villaseca Henares, Almadroñera, Matillas.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Cifuentes, Huetos, Masegoso, Ruguilla, Solanillos, Vall de San García, Valderrebollo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Hita, Heras, Taragudo, Torre del Burgo, Copernal.—Categoría tercera. Haberes 9.500 pesetas. Primera plaza.

Horchel, Yebes, Valdarachas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Mazuecos, Driebes.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Miedes de Atienza, Bañuelos, Higes, Romanillos de Atienza.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Molina de Aragón, Anchuela del Pedregal, Canales de Molina, Castilnuevo, Castellar Muela, Herreira, Rillo del Gallo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Molina de Aragón, Corduente, Terraza, Torremocha del Pinar, Tierzo, Valhermoso.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Pastrana, Valdeconcha.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Peñalver.—Categoría Cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Peralveche, El Recuenco, Morillejo, Valtablado del Río, Azbete, La Puerta, Viana de Mondéjar.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Prados-Redondos, Anquela del Pedregal, Torremochuela, Torre-cuadrada de Molina.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Saeoerbo, Canales Ducado, Canredondo, Carrascosa de Tajo, Esplegares, Ocentejo, Oter.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Salmerón, Castilforte.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Sigüenza, Alcuneza, Horna, Huermes del Cerro, Guijosa, Moratilla de Henares, Pelegrina, Almedillas.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Tendilla, Fuentelviejo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Torrubia, Pardos, Tartanedo, Rueda de la Sierra.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Villar de Cobeta, Cobeta, Huertahernando, Olmeda de Cobeta.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Zaorejas, Huertapelayo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. primera plaza.

Guipúzcoa

Mondragón, Arechavaleta.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera categoría.

Motrico.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Rentería.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Zumaya.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Huelva

El Cerro de Andévalo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Nerva, Berrocal, La Granada de Riotinto.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Nerva.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Paymogo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Rosal de la Frontera.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Santa Olalla del Cala.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Huesca

Alcampel, Baells, Baldellou, Camporrells, Estopiñán.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Apies, Arascués, Arguís, Igríes, Nueno, Saballés.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Ayerbe, Llorre, Loscorrales, Sarsamarcuello, Riglos.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Castejón de Sos, Bisaurri, Chia, Sesue, Villanova.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Fraga, Torrente de Cinca.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Huesca, Albero Alto, Alerre, Banaries, Banastás, Cuarte, Chimmillas, Monflorite, Lascasas, Quincena, Tierz.—Categoría primera Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Jaca, Acín, Atarés, Banaguas, Bernués, Bescós de la Garcipollera, Boráu, Botaya, Canfranc, Casteillo de Jaca, Espuëndolas, Guasa, Navasa, Santa Cruz de la Serós, Villanúa.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.

Javierrelatre, Aquilué, Anzánigo, Jabarrella, Latre, Orna de Gállego, Osia, Rasal.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Laluenga, Balbuñales, Laperdiguera, Peraltilla, Ponzano.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Lanaja.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Loporzano, Arbanies, Bandalies, Barluenga, Castilsabás, Coscollano, Nocito, Santa Eulalia la Mayor, Sasa del Abadiado, Sipan, Aguas, Panzano.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Ontiñena, Chamalera.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Sesa, Huerto, Novales, Piracés, Salillas, Uson, Tramaced.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Jaén

Andújar.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Cabra de Santo Cristo-Larva (Mancomunada).—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Campillo de Arenas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Chiclana de Segura.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Chilluévar.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Higuera de Arjona.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Higuera de Calatrava.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Huelma.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Iznatoraf.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Jódar.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Linares.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Mancha Real.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Mengíbar.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Orcera-Benatae.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Plaza mancomunada.

Quesada.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Quesada.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Rus-Canena-El Mármol (Mancomunada).—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Torre del Campo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Torreperojil.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Villanueva del Arzobispo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Villanueva de la Reina.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

León

Arganza, Sancedo, Cabañas Raras.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Benavides de Orbigo, Villares de Orbigo, Turcia.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Cistierna, La Ercina.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

León.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Matanza de los Oteros, Castilfalé, Villabraz.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Puente Domingo Flórez, Benuza.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Sahagún, Calzada del Coto, Joara.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Lérida

Almacellas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Anglesola, Vilagrassa.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Balaguer, Camarasa, Castelló de Farfanya, Os de Balaguer, Vallfogona de Balaguer.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Serós, Granja de Escarpe, Masalcoreig.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Villanova de la Barca, Corbins, Alcoletge.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Logroño

Alfaro.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Foncea, Cellorigo, Fonzaleche-Villaseca.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Grávalos, Muro de Aguas, Turruncún, Villarroya.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Mansilla de la Sierra, Canales, Villavelayo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Soto de Cameros, Luenzas, Terroba, Trevijano, Zenzano.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Treviana, San Millán de Yécora.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Viniegra de Abajo, Brieva, Ventrosa, Viniegra de Arriba.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Zarratón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Lugo

Abadín. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Bóveda. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Fonsagrada.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Guntín. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Monforte de Lemos.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Neira de Jusa.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Nogales (Los).—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Palas del Rey.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Puertomarín.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Sarria.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Triacastela.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Vicedo. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Madrid

Ciempozuelos, Titulcia.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Getafe.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Getafe.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Guadalix de la Sierra, Cabanillas, Venturada.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Morata de Tajuña.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Torreleguna, El Berruero, Patones, Redueña, Torremocha.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Torres de la Alameda, Pozuelo del Rey.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Málaga

Alameda. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Alora.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Archidona.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Campillos.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Igualeja, Parauta, Cartajima, Pujerra.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.

Murcia

Abanilla.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Abarán.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Caravaca de la Cruz.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza (Residencia Almudena).
 Cartagena.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Quinta plaza (Residencia Pozo Estrecho).
 Cartagena.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza (Residencia Cuesta Blanca).
 Cieza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Fortuna. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Lorca.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sexta plaza (Residencia Almendricos).
 Lorca. — Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza (Residencia Zarzadilla de Totana).
 Moratalla.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza (Residencia Salmerón).
 Murcia.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Decimocuarta plaza (Residencia Sucina).

Orense

Blancos. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Barco de Valdeorras.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Boborás.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Cartelle.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Castro Caldelas, Tejeira.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Entrimo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Leiro, Beade.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Parada del Sil.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Piñor de Cea.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Sarreaus.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Oviedo

Belmonte de Miranda.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Cangas del Narcea.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza (Residencia Vallado).
 Cangas de Onís.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza (Residencia Mestas de Conde).
 Ibias, Degaña.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Laviana, Sobrescobio.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza (Capitalidad Riosoco).
 Llanes. — Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Nava.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Oviedo. — Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Quinta plaza (Residencia Trubia).
 Proaza, Quirós, Santo Adriano. — Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Villanueva de Oscos.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Sariego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Somiedo. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza (Capitalidad Pola de Somiedo).
 Tineo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Palencia

Baltanás, Valdecañas de Cerrato.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Barruelo de Santullán, Brañosera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Becerril de Campos.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Castil de Vela, Belmonte de Campos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Castrillo de Onielo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Espinosa de Cerrato.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Frechilla, Mazuecos de Valdeginate.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Fuentes de Valdepero, Husillos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Paredes de Nava, Cardenosa de Valpejera.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Segunda plaza.
 Piña de Campos, Támara de Campos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Pomar de Valdivia, Valdegama, Villanueva de Henares, Berzosilla. — Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 San Cebrían de Campos, Manquillos, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Tabanera de Cerrato, Villahán de Palenzuela.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Valde-Ucieza, San Mamés de Campos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Villasarracino, Abia de las Torres.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Palmas (Las)

- Las Palmas de Gran Canaria.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Octava plaza.
 Las Palmas de Gran Canaria.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Novena plaza.
 Las Palmas de Gran Canaria.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Décima plaza.
 Moya.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 San Mateo, Tejeda.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 San Mateo, Tejeda.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.

Pontevedra

- Golada.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Lalín.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Puenteareas.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Rodeiro, Dozón.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Distrito Dozón.
 Vigo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Vigo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Décima plaza.

Salamanca

- Cantalapiedra, Villaflores, Tarazona de la Guareña.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Fuenteguinaldo Casillas de Flores, Navasfrías.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Ledrada, Santochello, Fresnedoso, Fuentes de Béjar, Navas de Béjar.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Peñaranda de Bracamonte, Nava de Sotobral.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Salamanca.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Octava plaza.
 San Muñoz, La Sagrada, Sanchón de la Sagrada, Cabrillas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Tejares, Doñinos de Salamanca, Aldeatejada, Parada de Arriba.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Santa Cruz de Tenerife

- Guía de Isora, Adeje, Santiago del Teide.—Haberes, 35.591,68 pesetas.
 La Victoria de Acentejo, Santa Ursula, La Matanza.—Haberes, 34.133,22 pesetas.

Santander

- Camargo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Liérganes, Riotuerto.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Meruelo, Bareyo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Miengo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 San Pedro del Romeral.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Santander.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sexta plaza.
 Santander.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Séptima plaza.
 Santiurde de Toranzo, Villafufre.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 San Vicente de la Barquera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Segovia

- Aldealengua de Santa María, Alconada de Maderuelo, Languilla, Maderuelo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Ayllón, Santa María de Riaza, Valvieja, Cuevas de Ayllón.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Cabezuela, Puebla de Pedraza.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Carrascal del Río, Castrojimeno, Valle de Tabladillo, Hinojosa del Cerro, Cobos de Fuentidueña.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Cuevas de Provanco.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Escalona del Prado.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentepiñel, Membribre de la Hoz.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Honrubia de la Cuesta, Aldehorno, Pradales, Valdevacas de Montejo, Villaverde de Montejo.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Lastras de Cuéllar.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

- Olambrada, Vegafría, Perosillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Paradinas, Aragoneses, Balisa, Tabladillo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Torrecilla del Pinar, Fuente Olmo de la Fuentidueña, San Miguel de Bernuy.—Categoría tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Valtiendas, Fuentesoto, Fuentidueña.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Urueñas, Castrillo de Sepúlveda, Villaseca.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Sevilla

- Alcalá de Guadaira.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Constantina.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Constantina.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Gilena.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Marchena.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Montellano.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Pedrera.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villanueva de San Juan, Algámitas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

Soria

- Adradas, Ontalvilla de Almazán, Radona, Taroda.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Aldealpozo, Arancón, Cortos, Calderuela, Valdegeña.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Almarza, Arguijo, Barriomartín, Cubo de la Sierra, La Poveda de Soria, San Andrés de Soria, Tera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Almazán, Matamala de Almazán.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Segunda plaza.
 Borobia, Beratón, Ciria.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Castillejo de Robledo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Cidones, Ocenilla, Oteruelos, Pedrajas, Villaverde del Monte.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Coscurita, Frechilla de Almazán.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Judes, Chaorna, Irucha, Sagides.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Miño de Medina, Ambrona, Conquezueta, Yelo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Noviercas, Pinilla del Campo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Oncala, Las Aldehuelas, El Collado, San Andrés de San Pedro.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Piquera de San Esteban, Morcuera, Peñalba de San Esteban, Torremocha de Ayllón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Quintana de Redonda, Las Cuevas de Soria, Tardelcuende.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Tejado, Abión, Castil de Tierra, Nomparedes, Sauquillo de Bonifaces.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Trevago, Fuentestrún, Suellacabras, Valdelagua del Cerro.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Villasayas, Fuentegelimes, Jodra de Cardos, Pinilla del Olmo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Tarragona

- Batea, Caseras.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Cabaces, Bisbal de Falset, Figuera (La), Margalef, Palma de Ebro, Vilella Alta, Vilella Baja, Molá, Torroja, Gratallops, Lloá.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Cenia (La), Más de Barberáns.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Cornudella, Alforja, Arbolí, Capafons, La Febró, Morera, La Musara, Poboleda, Prades, Ulldemolins.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Gandesa, Corbera de Ebro, Pinell de Bray.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Tortosa.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Cuarta plaza.

Teruel

- Alcañiz, Castelserás.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Andorra, Alloza.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Barrachina, Fuenteferrada, Godos, Nueros, Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Villanueva del Rebollar.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Bronchales, Orihuela del Tremedal, Noguera de Albarracín.—
 Categoría tercera.—Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Cantavieja, La Cuba, Iglesia del Cld, Mirambel, Tronchón.—
 Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Castel de Cabra, Cañizar del Olivar, Palomar de Arroyos, Torre Las Arcas, La Zoma.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Gretas, Arens de Lledó, Lledó, Torre del Compte.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Libros, Riodeva, Tramacastiel.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Loscos, Bádenas, El Colladico, Mezquita de Loscos, Santa Cruz de Noguera, Piedrahíta, Noguera, Monforte de Moyuela.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Mosqueruela, Castelvís, Linares de Mora, Puertomingalvo, Valdelinares.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Obón, Alcañe.—Categoría cuarta.—Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Perales de la Alfambra, Fuentes Calientes, Orrios, Villalba Alta.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Rubielos de Mora, Fuentes de Rubielos, Noguera, Olba.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Torrijo del Campo.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Valderrobres, Beceite, La Portellada.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Toledo

Ajofrín, Chueca.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Alcañizo, Torralba.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Aldeanueva de Barbarroya.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Carmena.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Esquivias, Seseña.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Guadamur, Casasbuenas.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Manzaneque.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Mora de Toledo.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Nambroca, Burguillos.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Navahermosa, Hontanar.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Portillo.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Quintanar de la Orden.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Quismondo.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Real de San Vicente, Hinojosa.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Santa Cruz de Retamar.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Torre de Esteban Hambrán.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Ventas con Peña Aguilera.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villa de Don Fadrique.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villanueva de Bogas.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Valencia

Adzaneta de Albaida, Belgida, Beniatjar, Carrícola, Otos.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Alcira.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Alcablas.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Antella, Gabarda, Tous.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Ayora, Teresa de Cofrentes, Zarra.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Cortes de Pallás, Millares.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Ullera.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Segunda plaza.
 Cheste.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Mogente, Vallada, Montesa.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Puig.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Puzol.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Sagunto, Canet de Berenguer, Gilet, Petrés.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Sinarceas, Benageber.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Valladolid

Becilla de Valderaduey, Castroponce.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Casasola de Arlón.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Iscar.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Mayorga de Campos, Castrobol, Villalba de la Loma, Saellices de Mayorga.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Mayorga de Campos, Castrobol, Villalba de la Loma, Saellices de Mayorga.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Segunda plaza.
 Montemayor de Pililla, Camporredondo.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Palazuelo de Vedijo.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Parrilla (La).—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Seca (La).—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Valladolid.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Sexta plaza.
 Villabragima, Villaesper.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villalón de Campos, Bustillo de Chaves.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Vizcaya

Ceberio.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Guernica, Forúa, Murueta.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Portugalete.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Segunda plaza.

Zamora

Cerecinos de Campos, Prado, San Esteban del Molar.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Cotanes del Monte.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Peleagonzalo, Valdefinjas.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Revellinos, San Agustín del Pozo, Vidayanes.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Santovenia de Esla, Barcial del Barco, Bretó de la Ribera, Villaeva del Agua.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Vallesa de la Guareña.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Venialbo.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Villafáfila, Otero de Sariegos.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Villalube, Gallegos del Pan, Matilla de Seca.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Villardeciervos, Boya, Cionál, Codesal, Ferreras de Arriba, Otero de Bodas.—Categoría segunda. Haberres, 10.750 pesetas. Primera plaza.

Zaragoza

Aguilón, Tosos.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Alagón, Figueruelas.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Segunda plaza.
 Alfajarín.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Alhama de Aragón, Buberca, Contamina, Godojos.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Almolda (La).—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Azuara.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Bijuesca, Berdejo, Torrelapaja.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Castejón de Valdejasa.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Chiprana.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Ejea de los Caballeros.—Categoría primera. Haberres, 12.000 pesetas. Tercera plaza.
 Erla.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Farasdúes.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Fuentes de Ebro, Rodén.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Gelsa de Ebro, Velilla de Ebro.—Categoría tercera. Haberres, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Jarque de Moncayo, Oseja.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Langa del Castillo, Torralbilla.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Letux, Lagata, Samper de Salz.—Categoría cuarta. Haberres, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Litago, Añón, Lituénigo, San Martín de la Virgen del Moncayo.— Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Magallón, Agón, Alberite de San Juan, Bisimbre.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Maleján, Albeta, El Busto.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Mediana de Aragón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Monreal de Ariza.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Moyuela, Moneva, Plenas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 La Muela.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Orcajo, Balconchán, Manchones.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 San Mateo de Gállego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Sástago, Alborge, Alforque, Cinco Olivas, La Zaida.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Saviñán, Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Sestrica, Morés.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Terrer.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Tiernas, Artieda, Bagüés, Escó, Ruesta.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Urrea de Jalón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Utebo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villafeliche, Fuentes de Jiloca, Montón, Murero.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. B.º Juslibol, S. Juan de M. Cogullada, Castellar, San Gregorio.
 Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. B.º La Cartuja, Montemolín, Casablanca Miralbueno, Central Lechera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en la plantilla de personal operario las vacantes existentes en esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fechas 5 de marzo y 10 de mayo del corriente año, esta Jefatura para celebrar una convocatoria de concurso-oposición libre para proveer las vacantes existentes en su plantilla de personal operario.

Por el presente anuncio se hace público la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Las plazas que se convocan en este concurso-oposición son las siguientes:

- Seis plazas de Oficial de segunda conductores.
- Una plaza de Oficial de segunda maquinista.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento. Dichas plazas tendrán como residencia los Parques de Zona de Alcaraz, Almansa y Albacete, según necesidades del Servicio.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido el servicio militar y no rebasar los cuarenta y cinco años de edad.

e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

2. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Albacete, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentará en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número y fecha de expedición y la última revisión del permiso de conducir que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causa de su baja en la misma en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

3. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes esta Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

4. Nombramientos:

Una vez transcurrido el mes de período de prueba, que no compromete a ninguna de las dos partes, y aprobada por el Director general la propuesta de admisión, quedará admitido definitivamente el trabajador, al que se le entregará una comunicación, autorizada por el Ingeniero Jefe, en la que conste el empleo que se le asigna con carácter fijo la categoría profesional, el sueldo o jornal que le corresponda y la fecha en que inició el período de prueba.

El tiempo de duración del período de prueba se considerará como de servicio a todos los efectos.

5. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 17 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.493-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de siete (7) plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 7 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete (7) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.º Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera; plantaciones, cuidado